



## A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), SERESCO, S.A. (la "Sociedad" o "SERESCO"), pone en conocimiento del Mercado la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tal y como se indicaba en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado (el "DIIM") y en la Otra Información Relevante publicada el 6 de marzo de 2023, se contemplaba la renovación del contrato de servicios a prestar por el centro de gestión de servicios informáticos (CGSI) para la Administración del Principado de Asturias. En fecha 14 de diciembre de 2023 se ha formalizado el contrato de servicios a prestar por el centro de gestión de servicios informáticos (CGSI) de la Administración del Principado de Asturias - Lote 1 Service Desk y puesto cliente para los próximos cuatro años por importe total durante ese periodo de dieciséis millones ciento setenta y un mil seiscientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (16.171.698,40 €).

Asimismo, por la relevancia que supone su conocimiento para el Mercado, se comunica que en fechas 13 de diciembre de 2023 y 15 de diciembre de 2023 se han formalizado por SERESCO S.A. SUCURSAL DEL PERU sendos contratos en la República del Perú con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI – para el Levantamiento Catastral Urbano Lote 1 (Lambayeque - Piura) que asciende a la suma de los siguientes importes: 27.490.197,80 Soles (veintisiete millones cuatrocientos noventa mil ciento noventa y siete soles con ochenta) más 2.490.054,15 Dólares (dos millones cuatrocientos noventa mil cincuenta y cuatro dólares con quince), Impuesto General a las Ventas (IGV) incluido, a ejecutar durante los próximos 17 meses, y para el Levantamiento Catastral Urbano Lote 2 (Provincia de Lima: Breña, Los Olivos, San Luis y Surquillo) que asciende a la suma de los siguientes importes: 16.465.276,29 Soles (dieciséis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis soles con veintinueve) más 1.491.419,95 Dólares (un millón cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos diecinueve dólares con noventa y cinco), Impuesto General a las Ventas (IGV) incluido, a ejecutar durante los próximos 14 meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 19 de diciembre de 2023

Fdo. D. José Carlos Suárez García

Consejero Delegado de SERESCO, S.A.